

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para al dia 26 de Noviembre de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcúrta.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES,

Segundas subastas,

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas verificadas por los tipos mayores entre la tasacion y capitalizacion, de las fincas siguientes: el Sr. Gobernador de conformidad á lo dispuesto en los artículos 182 y 185 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, ha acordado se anunciassen por los menores.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Urbanas. PROPIOS. MENOR CUANTIA.

Espediente núm. 451, =Inventario núm. 371
—Una tejeria en despoblado, jurisdiccion de

la villa de Goizeeta, procedente de sus Propios, linda por el frente al rio que baja de la villa de Laiza, por la izquierda derecha y trasera á elechales y montes de Ezcurrena y caserio de Bergara, consta de 1056 pies de superficie al cubierto contenidos en el horno, depósito para la obra y caseta, equivalentes á 86 centeáreas, 45 decímetros y 25 centímetros cuadrados, y de 2 robadas 2 almutadas de tierra en la era de corte y elaboracion, depósito de leña, y paso para el desahogo del horna en la circunferencia del mismo, que equivalen á 19 areas, 9 centeáreas, 21 decímetros y 90 centímetros; su fábrica se compone de piedra mamposteria y ladrillo; se ha tasado en 260 rs. de renta, y en 5640 id. para venta, se ha capitalizado en 4680 rs. los mismos serán el tipo de la sudasta,

Espediente núm. 497. =Inventario núm. 375
=Una tejeria, situada en el término titulado Tellerialdea, jurisdiccion del lugar de Alsasua, procedente de sus Propios, linda por N. a finca de rústica de Jose Maria Fernandez, E. comun del Pueblo, S. camino vecinal, tiene de sitio solar 2520 pies superficiales al cubierto en la caseta y depósito para las obras y 452

id. al descubierto para cocer las obras de ambas clases que son 2752 pies equivalentes á 2 áreas 17 centeáreas 64 decímetros y 88 centímetros cuadrados: además una robada y una almutada en la era de corte elaboracion y ranque de tierra igual á 9 áreas 54 centeáreas 60 decímetros y 95 centímetros, la caseta y el cubierto son de planta baja y el horno tiene un buen tejado su fábrica es de piedra labrada á picon y mamposteria, hallándose en buen estado. Se ha tasado en 200 rs. de renta y 8869 id. para venta no produce renta y se ha capitajizado la graduada en 3600 rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda les, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Según resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª Los remates se celebrarán en esta Capital en el dia y hora señalados.

7.ª Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, según se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente nuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 30 de Octubre de 1863.
El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.
Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada

Estado de los expedientes de redencion de censos aprobados por la Junta provincial de ventas en sesion del dia de ayer.

Núm. de los expedients.	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	CLERO.			Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la capitalizacion.	Importe de la capitalizacion.	
			Réditos en		Rs. vn				Rs. Cs.
			Metálico.	Especc.					
594 D.	Pascual Pz, de Oñate	Corella.	2	42	«	Berdas. de Tulebrs	8	30 25	
»	Id.	id.	1	21	»	Id.	Id.	15 12	
»	Id.	id.	19	55	»	Benitas de Corella.	Id.	241 87	

Núm. de los expedientes	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Reditos en			Procedencia de los censos.	Tipo de la capitalización.	Importe de la capitalización.
			Metálico	Especies				
			Rs. Cs.	Robs alm				
595	Anselmo D. de Artazcoz.	Corella.	43	34	» »	Mitra de Tudela.	8	544 25
596	Domingo D. de Artazcoz.	Id.	58	05	» »	Catedral de Tudela	Id.	725 62
»	Id.	Id.	38	70	« »	Cabildo de Corella.	Id.	484 25
603	Prudencio Artibucilla.	Cascante.	56	27	» »	Cabl.º de Cascante	id.	703 37
640	Pablo Sobernil.	Tudela.	62	15	» »	Cab.º Magº de Tudª	6 y 1 2	956 15
805	Fermin Chivite.	Cintruénigo.	41	42	» »	Funerías de Fitero.	8	517 75
»	Id.	Id.	36	29	1 14	Benitas de Corella.	6 y 1 2	558 30
806	Joaquina Leoz.	Id.	60	77	» »	Cab.º de Cintruénº	id.	934 92
»	Id.	Id.	26	85	» »	Id.	8	335 62
»	Id.	Id.	60	77	« »	Id.	6 y 1 2	934 92
»	Id.	Id.	26	85	» »	Id.	8	335 62
834	Claudio Diaz.	Corella.	31	06	» »	Cab.º de Corrella	8	388 25
»	Id.	Id.	82	86	» »	Id.	6 y 1 2	1274 76
»	Id.	Id.	19	55	1 »	Id.	8	241 87
»	Id.	Id.	38	70	2 »	Id.	8	483 75
»	Id.	Id.	19	55	1 »	Id.	id.	241 87
»	Id.	Id.	7	26	» 6	Berºs de Tulebras.	id.	90 75
»	Id.	Id.	4	84	» 4	Id. de id	id.	60 50
»	Id.	Id.	3	66	» 6	Id. de id.	id.	45 75
»	Id.	Id.	2	43	» 4	Id. de id.	id.	30 87
»	Id.	Id.	58	05	3 »	Cab.º de Corella.	id.	725 62
»	Id.	Id.	67	72	3 y 1 2	Mitra de Tudela.	6 y 1 2	1041 84
»	Id.	Id.	26	61	1 6	Dominicas de id.	8	332 62
844	Agustin Bordonaba.	Tudela.	181	30	« »	cbº de s Nics de Tlº.	6 y 1 2	2789 23
850	D.ª Luisa Ederra.	Id.	62	18	« »	Cabº stº M.º de Tl.º	6 y 1 2	956 61
»	Id.	Id.	62	18	« »	Id. de id.	id.	956 61
»	Id.	Id.	18	83	« »	Mesº de pbs. de Tlº	8	235 37
855	Diputacion de huertos de	Tudela.	621	36	« »	Catedral de Tudela	6 y 1 2	9559 38
»	Id.	Id.	414	06	» »	Cpº de s Nics de Tº	id.	6370 15
962	D.ª Gertrudis Mesa.	Ablitas.	314	36	» »	Claras de Tudela.	id.	4836 30
1384	D. Donato E. y Jimenez.	Cascante.	36	24	« »	Iglesia de Murchte.	8	452 50
1403	Tomás Garbayo.	Cintruénigo.	57	65	» »	Cbº de Cintruénigo	8	720 62
1404	Angel Rincon,	Id.	72	51	« »	Id. de id.	6 y 1 2	1116 46
1407	Pedro Rubio.	Id.	9	66	» 8	Dominics de Tudª.	8	120 71
»	Id.	Id.	58	05	« »	Id. de id.	8	725 62
1415	Marcelino Arellano.	Corella.	79	82	« »	Catedral de Tudela	6 y 1 2	1228 »
1427	Isidoro Perez.	Id.	48	37	» »	Dominics. de Tudª	8	604 62
1428	Isidoro Perez.	Id.	24	19	« »	Benitas de id.	8	302 37
1432	Leon Sesma.	Id.	297	65	« »	Cabildo de Corella.	6 y 1 2	4271 50
1433	Gregorio Fernandez,	Id.	8	47	« »	Bernardas de Tulbs	8	105 87
»	El mismo.	Id.	4	27	» »	id. de id.	id.	53 37
1434	Id.	Id.	50	»	» »	Cabildo de Corella	8	625 »
1435	Manuel Alduan,	Id.	50	80	» »	Benitas de Id.	id.	635 »
1436	Id.	Id.	9	67	« »	Cabildo de Corella	id.	120 87
»	Id.	Id.	19	35	« »	id. de id.	id.	241 87
»	Id.	Id.	9	67	« »	Id. de id.	id.	120 87
1437	Id.	Id.	10	89	» »	Bernardas de Tulbs	8	136 12
»	Id.	Id.	5	49	» »	Id. de id.	8	68 62
1446	Zacarias Lázaro.	Id.	207	06	» »	Benilas de Corella.	6 y 1 2	3185 53
1453	Rita Gomara.	Cascante.	93	18	» »	Cabildo de Cascte.	6 y 1 2	1433 53
1456	Eloy Tambo.	Ablitas.	10	06	» »	Cabildo de Ablitas	8	125 75

Núm. de los expediente	Nombres de los redimentos.	Vecindad.	Réditos en		Procedencia de los censos.	Tipo de la capitalizacn	Importe de la capitaliza
			metálico.	especies.			
			Rsc	ét. Rbs. alm.		Rs. vn.	Rs. vn.cn
1457	Maria Martinez.	Ablitas	20	12	« « Cabildo de Ablitas.	8	251 50
1460	Francisco Serrano.	Id.	55	»	« « Id. de id.	id.	687 50
1479	Juan Miramon.	Cascante.	20	71	« « Dominicas de Tudl'	id.	258 87
1486	Cándido Romano.	Corella.	77	40	» » Cabildo de Corella.	6 y 1/2	1190 76
»	Id.	Id.	82	24	« » Id. de id.	id.	1263 25
1487	Petra Royo.	Id.	16	94	» » Id. de id.	8	211 75
1493	Juan Lasantas.	Id.	406	35	» « Benitas de Corella.	6 y 1/2	6251 52
1585	Valentin Chueca y conts.	Murchante	155	48	« Conceptas de Agreda.	id.	2392 »
1593	Bernardo Romano.	Cascante.	124	24	« « Claras de Tudela.	4 y 80	2588 33
1619	Blas Martinez.	Murchante.	43	30	» » Iglesia de Murcte.	8	541 25
1620	Manuel Simon.	id.	1	89	» « Mitra de Tudela.	id.	25 62
1621	El mismo.	id.	1	80	» » id. de id.	id.	22 50
1622	José Simon y Floristan.	id.	9	72	» » id. de id.	id.	121 50
1623	Id.	id.	3	12	» » id. de id.	id.	39 »
»	Id.	id.	1	12	« » id. de id.	id.	14 »
»	Id.	id.	1	89	» » id. de id.	id.	23 62
1634	Gerónimo Aguado.	id.	13	42	« » Berns de Tulebras	id.	206 46
1658	Guillermo Romano.	Cascante.	92	12	» » Cab.º de Cascante.	6 y 1/2	955 69
1689	Manuel Ochoa.	id.	24	83	» » id. de id.	8	310 37
»	Id.	id.	3	53	« » Berns de Tulebras	id.	44 12
1721	Manuel L. Urbasos.	id.	62	12	» » Doms. de Tudela.	6 y 1/2	955 69
»	Id.	id.	86	88	» » Claras de Id.	id.	1336 92
1723	Antonia Aguirre.	id.	14	52	» « Cab.º de Cascante.	8	181 50
1794	José Maria Lopez.	id.	10	»	« » Sac.º de Cascante.	id.	129 37
»	Id.	id.	2	36	« « Cabildo de id.	id.	29 50
»	Id.	id.	2	40	« « Id. de id.	id.	30 »
»	Id.	id.	«	42	« Min. de la vit. de Caste.	id.	5 25
1836	Manuel Ormazabal.	Corella.	62	12	» » Benitas de Corella	6 y 1/2	955 69
1839	Manuel Frances.	id.	38	70	« « Cabildo de Corella.	8	485 75
1841	Felipe Pejenaute,	Cintruénigo.	54	»	» « Cabildo de Cintrn.º	id.	675 »
1842	Joaquin Aliaga.	Fitero.	253	83	» « Id. de id.	4 y 80	5288 12
»	Id.	id.	65	78	» « Id. de id.	4 y 80	1625 »
1843	Nieves Urbasos.	Cascante.	13	»	» « Bernardas de Tulbs	8	162 50
1845	Tomas Vicente y Mateo.	Cintruénigo	154	80	» » Cabº de Cintruéngº	6 y 1/2	2381 55
1846	Manuel Perez.	id.	377	32	« » Id. de id.	id.	5804 92
1847	Santos Alanan Jimenez.	id.	77	74	» « Id. de id.	id.	1196 »
»	Id.	id.	77	40	« » Id. de id.	id.	1190 77
1848	Benito Maria Aliaga.	Fitero.	58	05	« « Benitas de Corella.	8	725 62
1849	Celestino M y Gonzalez	Cintruénigo.	551	47	» » Cabildo de Cintrn.º	6 y 1/2	8484 15
1850	Francisco Fernandez.	Cascante.	11	30	« « Id. de Cascante.	8	141 25
1854	Saturnino Sagasti.	Fitero.	50	60	» » Id. de Fitero.	id.	632 50

CORPORACIONES CIVILES.

755	José Pinzolas.	Bañuel.	22	37	« « Propios de Fustiñª	8	279 62
756	Juan Miguel Aristegui.	Lanz.	520	»	« » Maestra de niñas de Irurita y Arizeuren,	6 y 1/2	8000 »
757	Juan Sebastian.	Tudela,	3	75	« » Hospital de Tudela	8	46 87

Pamplona 31 de Octubre de 1863. = El Comisionado pral. = Juan Monreal.